



## Resolución Directoral N° 102 -2012-AG-PSI

Lima, 15 MAR. 2012

### VISTO:

El Memorando N° 352-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de marzo de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional, Obra: "Mejoramiento del Canal Pachacamilla, Sectores Puente Cebada – Puente Graciliano", ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, la misma que fue modificada por la Resolución Directoral N° 098-2012-AG-PSI, de fecha 14 de marzo de 2012, disponiéndose la inclusión del proceso de selección para la Contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla, Sectores Puente Cebada – Puente Graciliano", con Código SNIP N° 90135, ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima";

Que, por Resolución Directoral N° 080-2012-AG-PSI, de fecha 01 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra referida en el considerando anterior, cuyo costo referencial asciende a la suma de S/. 1'376,020.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Veinte y 00/100), incluido el Impuesto General a las Ventas, la cual tiene financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 495-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de marzo de 2012, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Licitación Pública Nacional; Valor Referencial: S/.1'376,020.00, incluido el IGV; Modalidad de Selección: Procedimiento con Normas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; Código SNIP : 90135; Viabilidad otorgada: Informe Técnico N° 006-2012-EF/63.01 (Formato SNIP- 10), disponibilidad presupuestal (CCP N° 0000000189) otorgada por el área competente, entre otros documentos;

Que, asimismo, la citada Oficina de Administración y Finanzas informa que la Junta de Usuarios respectiva ha efectuado el depósito de S/. 277,126.49, que corresponde a su aporte establecido en el 20% del monto de la citada Obra;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, así como acorde a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional de la Obra: "Mejoramiento del Canal Pachacamilla, Sectores Puente Cebada – Puente Graciliano", ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución Directoral a Dirección de Infraestructura de Riego, Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuñiga Moran*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORAN  
DIRECTOR EJECUTIVO